

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE PROPIETARIOS PARA VEHÍCULOS IMPORTADOS
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas realizar el registro de propietarios para vehículos importados, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas) que requieran realizar el registro de propietarios para vehículos importados.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de propietario para vehículos importados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:**Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:**

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Formulario de solicitud de transferencias de dominio y otros procesos complementarios
- Documento soporte de la propiedad del vehículo (Matrícula, certificado único vehicular, factura de compra, acta de remate y certificado de matrícula)

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:**Segmentos específicos o terceros autorizados:**

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Reforma Tributaria](#). Art. 4, 10, 12.
- [Reglamento General Para la Aplicación del Impuesto Anual de los Vehículos Motorizados](#). Art. 1,2,3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	217
2026	02	0	183
2026	01	0	177
2025	11	0	212
2025	10	0	213
2025	09	0	223
2025	08	0	244
2025	07	0	260
2025	06	0	209
2025	05	0	180
2025	04	0	131
2025	03	0	152

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	02	0	269
2025	01	0	150
2024	12	0	166
2024	11	0	151
2024	10	0	169
2024	09	0	120
2024	08	0	273
2024	07	0	418
2024	06	0	232
2024	05	0	101
2024	04	0	148
2024	03	0	114
2024	02	0	208
2024	01	0	205
2023	12	0	217
2023	11	0	224
2023	10	0	247
2023	09	0	228
2023	08	0	300
2023	07	0	180
2023	06	0	256
2023	05	0	278
2023	04	0	259
2023	03	0	408

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	269
2023	01	0	203
2022	12	0	277
2022	11	0	267
2022	10	0	241
2022	09	1	237
2022	08	0	271
2022	07	0	244
2022	06	0	194
2022	05	0	228
2022	04	0	215
2022	03	0	244
2022	02	0	232
2022	01	0	152
2021	12	1	164
2021	11	0	150
2021	10	0	171
2021	09	0	162
2021	08	0	162
2021	07	0	139
2021	06	0	175
2021	05	0	168
2021	04	0	251
2021	03	0	370

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	301
2021	01	0	237
2020	12	0	263
2020	11	0	278
2020	10	0	309
2020	09	0	87
2020	08	0	87
2020	07	0	285
2020	06	0	252
2020	05	0	76
2020	04	0	2
2020	03	0	329
2020	02	0	473
2020	01	0	478
2019	12	0	486
2019	11	0	502
2019	10	0	487
2019	09	0	508
2019	08	0	778
2019	07	0	467
2019	06	0	431
2019	05	0	402
2019	04	0	416
2019	03	0	359

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	02	0	350
2019	01	0	427